

## **La interacción entre clase social, género y etnia: el reclutamiento de mujeres inmigrantes en el servicio doméstico**

SÒNIA PARELLA\*

### **Introducción**

El espectacular e imparable aumento de la demanda de mujeres inmigrantes para llevar a cabo el trabajo reproductivo en las sociedades occidentales, nos muestra otra de las caras de la división internacional del trabajo y deja constancia indeleble de un trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres. La feminización actual de los flujos migratorios se debe, fundamentalmente, a una transferencia de cargas reproductivas desde las mujeres autóctonas con cualificación, que se incorporan masivamente al mercado de trabajo y no pueden seguir realizando y gestionando en exclusiva el volumen total de trabajo doméstico y familiar, hacia las mujeres de origen inmigrante. Muchas de estas «otras» mujeres cuentan con estudios medios y superiores, aunque ven sistemáticamente vetadas las oportunidades laborales en la sociedad receptora acordes con su nivel formativo. Se trata de mujeres que precisan ingresos económicos para subsistir y que, a menudo, se ven obligadas a dejar a sus familias en sus países de origen y, muy a su pesar, a desatender sus propias cargas familiares para poder emigrar en solitario.

Efectivamente, el trabajo doméstico remunerado no es algo nuevo. Todas y todos tenemos muy cercano el referente del servicio doméstico tradicional, nutrido principalmente de mujeres jóvenes procedentes de áreas rurales, la mayoría de las cuales abandonaba la actividad en cuanto se casaban. Sin

---

\* sonia.parella@uab.es - Dpto. Sociología-UAB.

embargo, el *boom* actual alrededor del servicio doméstico que protagonizan principalmente las capas medias, tiene mucho que ver con los cambios sociodemográficos, culturales y económicos acontecidos en las últimas décadas en las sociedades occidentales. De todas estas transformaciones, debemos destacar el envejecimiento de la población y el incremento de las personas ancianas que viven solas en situación de falta de autonomía; así como la generalización de la presencia femenina en el mercado de trabajo y el consiguiente aumento del número de hogares en los que el padre y la madre trabajan a tiempo completo. Todo ello debe situarse en un contexto de falta corresponsabilidad masculina en el trabajo doméstico-familiar y de un Estado del bienestar como el español, escasamente desarrollado en lo que a derechos sociales se refiere, sustentado desde una tradición fuertemente familista y con una grave carencia de servicios para la vida diaria. Por consiguiente, no es que las mujeres de origen inmigrante hayan desplazado a las autóctonas en este nicho laboral, sino que la demanda ha crecido de forma espectacular en los últimos años, a tenor de los factores arriba mencionados.

El nicho laboral para mujeres inmigrantes que se está consolidando alrededor de estas necesidades no satisfechas en la esfera reproductiva, a falta de implicación del sector público, se caracteriza por la precariedad, el desprestigio social, los bajos salarios, la desregulación y la invisibilidad (Colectivo Ioé 2001; Parella 2003). Estos rasgos son extensibles al conjunto de trabajadoras del servicio doméstico; sin embargo, para el caso concreto de las trabajadoras de origen inmigrante, debemos tener en cuenta que muchas de ellas trabajan en la economía informal y «sin papeles», lo que agrava todavía más su indefensión y desprotección. Pero el objetivo de este artículo no es explicar las características de la inserción laboral de la trabajadora de origen inmigrante. Su creciente concentración en el servicio doméstico nos sirve en estas páginas como punto de partida para intentar plasmar la multicausalidad y la complejidad teórica que subyacen tras un fenómeno tan reciente, cotidiano y, aparentemente poco trascendente, como es la externalización del trabajo reproductivo y el reclutamiento de determinados perfiles de personas —mujeres, inmigrantes y de clase trabajadora— para llevar a cabo las actividades remuneradas que dicho proceso mercantilizador genera.

Tras la externalización de las tareas de la reproducción social afloran con vehemencia las bases patriarcales de nuestra sociedad y se matizan unas desigualdades de género que no se manifiestan de la misma forma para todas las mujeres. La división sexual del trabajo todavía vigente, resulta inoperativa en una sociedad en la que se ha generalizado la familia de «doble ingreso» (los dos miembros de la pareja tienen una ocupación remunerada) y en la que ha aumentado el volumen de trabajo doméstico y familiar. A la pregunta de ¿quién debe realizar el trabajo doméstico y familiar?, los hombres siguen

eludiendo su corresponsabilidad en términos generales y las familias con recursos —eufemismo de mujeres de clase media— lo delegan a «otras» mujeres, aunque sin dejar de supervisarlos. De ese modo, siguen siendo mujeres las que asumen buena parte del trabajo doméstico y familiar, aunque, cuando éste se traspasa al mercado, se adjudique a mujeres de una clase social inferior y de una etnia y/o nacionalidad distinta.

Por todo ello, el presente artículo pretende explicar la posición laboral de la mujer de origen inmigrante a partir de las interacciones entre la clase social, la etnia y el género como ejes de estratificación convergentes. La incorporación de un marco interpretativo alternativo en el estudio de las desigualdades sociales es el cometido de la primera parte del texto. A continuación, se introduce la perspectiva de la triple discriminación a la que se enfrenta la mujer inmigrante como instrumento teórico para explicar su posición de «vulnerabilidad social» en la sociedad receptora, en términos de desigualdad o distancia en el acceso a recursos y oportunidades en relación a otros colectivos. Dicho proceso discriminatorio es el resultado de una serie de factores que operan tanto en el plano material como simbólico y que, en el marco de relaciones de explotación, permiten a la sociedad receptora abastecerse de una fuerza de trabajo a bajo coste, de cuyo trabajo depende el bienestar de sus ciudadanos.

### **La interrelación entre la clase social, el género y la etnia para el estudio de la estratificación social**

Comprender la posición laboral subordinada de la mujer inmigrante en la sociedad receptora, requiere la imbricación entre los ejes de la clase social, la etnia y el género. Se trata de incorporar un nuevo enfoque de estratificación social, alternativo a los que sólo toman en cuenta el plano de la clase social a la hora de comprender las desigualdades sociales. La subordinación en términos de género, clase social y etnicidad constituye el marco de referencia de todo análisis de los procesos que producen y reproducen las formas de marginación y exclusión de las mujeres inmigrantes (Morokvasic 1984). Dicha triangulación analítica permite demostrar la inoperatividad de una definición genérica de la etiqueta universal de «mujer», puesto que el uso de la categoría «género» debe interpretarse a la luz de otras divisiones sociales igualmente determinantes.

En contraste con la subestimación del papel de la mujer inmigrante en el discurso científico y en las representaciones sociales sobre el fenómeno de las migraciones, los datos reflejan que las mujeres han alcanzado actualmente igual o incluso mayor protagonismo que los hombres tanto en las migracio-

nes internas como en los flujos migratorios internacionales Periferia-Centro. Así ocurre para el caso de España, donde la paridad entre hombres y mujeres en los flujos migratorios se refleja cada vez más en las estadísticas (CCOO-CERES 2004). Las causas y consecuencias de los movimientos migratorios femeninos tienen entidad propia, al jugar la mujer un papel social y económico distinto al del sujeto varón, tanto en la esfera productiva como en la esfera reproductiva, tanto en la sociedad de origen como en la de destino. Una lectura de las migraciones en clave de género nos permite concluir que la migración femenina ya no puede atribuirse sólo al hecho de que las mujeres sigan a sus esposos de forma pasiva, sino que las mujeres emigran a menudo solas, por razones económicas, y siguen patrones migratorios distintos a los de sus homólogos masculinos (Coletivo IOÉ 1998; Gregorio 1999).

Tal ignorancia de la mujer inmigrante en los enfoques sobre las migraciones es debida, principalmente, al vacío teórico sobre la participación femenina en la economía y el papel de la mujer como agente social del desarrollo. Hasta finales de la década de los setenta, las distintas aproximaciones al concepto «trabajo», tanto las teorías del capital humano como las del mercado de trabajo segmentado, se restringen a las actividades realizadas en el ámbito de la producción asalariada y se olvidan del sistema de reproducción humana (Torns 1999).

La presencia de la perspectiva de género en la economía ha sido posible gracias a elaboraciones teóricas que han hecho emerger el trabajo doméstico como parte integrante de la realidad y de los análisis sobre el trabajo. Los referentes teóricos de esta ruptura debemos situarlos en los debates entre el feminismo marxista y el radical.<sup>1</sup> Con la aparición, en la década de los ochenta, del enfoque de la producción-reproducción por parte de las feministas críticas de la Escuela de Cambridge, es posible captar la complejidad de las experiencias de trabajo femeninas, gracias a la explicitación del engarce entre trabajo doméstico-familiar o reproductivo y el trabajo realizado para el mercado, ambos indispensables para el buen funcionamiento de la sociedad (Humphries, Rubery 1984; Beechey 1988; Borderías, Carrasco 1994). Por consiguiente, la función específica que tiene la mujer en la reproducción de la fuerza de trabajo constituye la raíz de las diversas formas de subordinación a la que ésta se ve sometida en las distintas sociedades, tanto dentro como fuera de la familia.

Revisitar la historiografía del proceso de industrialización y la ideología de la domesticidad desde una perspectiva de género —en otras palabras,

---

1. Véase una interesante síntesis de este debate en el libro de Borderías, Carrasco y Alemany (1994).

reinterpretar las relaciones históricas de clase—, permite constatar que, si bien durante el precapitalismo también se da una notable segregación sexual del trabajo, las labores productivas y reproductivas se funden en un mismo espacio —labores domésticas, actividad artesanal, trabajo agrícola—. Resulta hartamente difícil trazar una línea divisoria entre ambas, por cuanto tanto unas como las otras eran denominadas «trabajo». Con el desarrollo de la industrialización se acelera, en clara alianza con la lógica patriarcal, la separación entre, por un lado, la producción para uso privado, perteneciente a la esfera no monetaria y, por el otro, la orientada hacia el mercado (Carrasco 1991).

La consolidación del capitalismo avanzado supone identificar, por vez primera, el concepto «trabajo» sólo con actividad remunerada, desplazando todas aquellas actividades no mediatizadas por el mercado. De ese modo, se generaliza una división sexual del trabajo que asigna responsabilidades diferentes con valores desiguales entre hombres y mujeres en una y otra esfera: las mujeres son excluidas del espacio de la producción mercantil y confinadas al ámbito doméstico, a pesar de que, inicialmente, la mano de obra femenina es, al igual que la infantil, parte inmanente de la revolución industrial y del desarrollo del capitalismo. La expulsión de las funciones de la reproducción de la esfera productiva se traduce en su desvalorización social, cultural y económica —al no ser consideradas trabajo— y, por extensión, a la marginación social de las mujeres, tanto en la familia como fuera del hogar (Borderías, Carrasco 1994).

En esta política de exclusión colabora activamente el movimiento obrero, a través de unos sindicatos mayoritariamente masculinos que defienden la idea de un empleo por familia y la consideración del trabajo remunerado de las mujeres como algo secundario y complementario; con ello persiguen que las mujeres trabajadoras retornen al hogar, se dediquen exclusivamente a las tareas domésticas y sean económicamente dependientes de sus cónyuges<sup>2</sup> (Astelarra 1982; Rodríguez 1998). Ello consolida un mercado laboral estructurado a partir de la referencia única al *breadwinner* («varón sustentador»), exento de responsabilidad en la ejecución de las tareas reproductivas, cuyo salario «familiar» garantiza el mantenimiento propio y el de las personas dependientes a su cargo (esposa e hijos). Por consiguiente, la actuación de los propios sindicatos evidencia la importancia de unas fuerzas patriarcales que se ajustan a las capitalistas (Walby 2000). Este imaginario social, res-

---

2. La propia existencia de un «salario familiar» para las mujeres (inferior al de los hombres) constituye un claro instrumento para garantizar las ventajas materiales del hombre sobre la mujer, por cuanto ésta sigue ocupándose de las tareas domésticas y dependiendo económicamente de su cónyuge.

ponsable de la baja participación de la mujer en el mercado de trabajo, no se invierte hasta la década de los sesenta, cuando empieza a generalizarse la familia de los «dos salarios».

En definitiva, la sociedad industrial se basa desde sus orígenes en una mercantilización incompleta de la capacidad humana de trabajo y su mantenimiento depende de la situación desigual de hombres y mujeres. Tal y como manifiesta la economista Cristina Carrasco (1991), el sistema económico necesita de una producción doméstica que sea asumida por la familia —eufemismo de mujer—, que reduzca enormemente el coste de buena parte del proceso de reproducción social tanto para el capital como para el Estado. De ese modo, el trabajo doméstico beneficia al mismo tiempo al sistema capitalista y a los sujetos varones. De acuerdo con Antonella Picchio (1992), lo que permanece oculto no es tanto el trabajo familiar-doméstico en sí mismo, sino la relación que mantiene con la producción capitalista, el nexo entre el ámbito doméstico y la producción de mercado. Se trata de una especie de *dumping* social, que convierte a las mujeres en fuerza de trabajo barata en el mercado y gratuita en casa (Carrasco et al. 2003).

En lo que concierne al rol de la mujer en el desarrollo económico y social, de las teorías clásicas —enfoque de la modernización y enfoque de la dependencia— se deduce que, aun partiendo ambas de concepciones del desarrollo totalmente opuestas, tienen en común el hecho de omitir las relaciones de género y promover los estereotipos de «pasividad» e «inactividad» sobre la mujer, tan abundantes también en la literatura sobre migraciones (Afshar 1999; Zabala 1999). Pero lejos de ser cierta la ausencia de la mujer de la esfera productiva, numerosos estudios han demostrado que existe una relación sistémica entre la globalización del capitalismo y la feminización de la fuerza de trabajo en las empresas multinacionales que se instalan en los países periféricos (Sassen 1984). Asimismo, existen vínculos muy claros entre la globalización y la migración femenina, a través de la oferta de puestos de trabajo que tienen que ver con las tareas de la reproducción desde los núcleos urbanos de los países ricos; lo que se conoce como «internacionalización de la reproducción». Por lo tanto, no es que las mujeres estén excluidas de la producción, sino que se sitúan en los estratos inferiores de la estructura ocupacional; por cuanto la adscripción de inferioridad que las relaciones patriarcales confieren al colectivo femenino, permite que se les pague más bajos salarios y las convierte en una fuerza de trabajo más controlable y sumisa.

Para comprender la convergencia entre clase social, género y etnia también es menester tener en cuenta las aportaciones más destacadas de la antropología feminista, tanto en la incorporación de conceptos que son clave para entender las migraciones femeninas, —como, por ejemplo, el «grupo domésti-

co»—, como sobre todo por sus contribuciones en el desmantelamiento de la categoría universal de «mujer». De ese modo, se señala la capacidad transversal que tiene el género en tanto que significativo no sólo para diferenciar las experiencias vividas entre hombres y mujeres, sino también entre mujeres situadas en diferentes posiciones y en distintas sociedades (Moore 1999; Papi 2001).

¿Y quiénes son esas «otras» mujeres? El concepto de género debe ser visto como una categoría cambiante más que como algo estático. En este sentido, el feminismo «negro» o «multirracial», ya hace tiempo que tiene bien claro que carece de sentido referirse a un sujeto femenino genérico, puesto que la esfera de lo femenino en una categoría internamente fragmentada por la clase, la raza y las características étnicas o la edad. El problema es que el feminismo occidental ha tenido desde sus inicios unas preocupaciones bien distintas. Correlacionar mujer con esfera reproductiva y hombre con esfera productiva, en el fondo, toma como referente a la mujer blanca de clase media de los países industrializados. No todas las mujeres pueden «permitirse el lujo» de no trabajar fuera del hogar o de concebir el empleo como ayuda o complemento a la actividad de su esposo. Por consiguiente, las experiencias de la mujer occidental de clase media no pueden generalizarse a todas las mujeres; en particular, a las mujeres de «color», relegadas a las posiciones socioeconómicas más bajas.

Para las mujeres de clase trabajadora con rentas bajas y, en especial, para las mujeres de «color» con cargas familiares, la situación es totalmente distinta, por cuanto el trabajo remunerado jamás ha supuesto para ellas una elección personal, sino un medio necesario para su supervivencia y la de sus familias. Las feministas negras han criticado este reduccionismo etnocéntrico, ya que la mayor parte de familias negras en Estados Unidos son monoparentales, encabezadas por mujeres que deben hacer frente solas a todas las responsabilidades familiares, tanto las reproductivas como las económicas, y sobrellevar como puedan la «doble presencia».<sup>3</sup> Lo mismo sucede en el caso de algunas áreas de América Latina, en las que la «deserción» masculina (abandono del hogar) es una carga suplementaria para las mujeres, que pasan a dirigir hogares monoparentales y a asumir, con sus precarios ingresos, la totalidad de la responsabilidad de la manutención de los hijos (Juliano 1994:46). En definitiva, el gran error de la feminista de clase media es dar por supuesto que, con independencia del origen de clase y de la etnia, la experiencia del sexismo es la misma, como si en realidad existiera la «mujer genérica».

---

3. Muchas de estas mujeres son beneficiarias de la asistencia pública en los Estados Unidos (Michel 2000).

La opresión de una mujer negra en una sociedad racista y sexista se presenta como «si ello fuera una carga adicional cuando, en realidad, es una carga distinta» (Spelman 1988:123). Ser mujer de «raza» negra significa ser mujer y ser negra; pero la experiencia de estas formas de diferencia es estructuralmente simultánea y no secuencial, al margen de la experiencia personal de cada sujeto (Moore 1999). Mientras las mujeres de «color» se sitúan en una situación de clara desventaja, provocarán privilegios y beneficios a las personas que ocupen la cima de estos sistemas de jerarquización —a saber, hombres, blancos y pertenecientes a las clases altas.<sup>4</sup> En base a estos planteamientos surge un feminismo denominado «multiracial», que permite situar a hombres y a mujeres en múltiples sistemas de dominación<sup>5</sup> y explicar «por qué hay mujeres que lo tienen todo y mujeres que no tienen nada» (Baca, Thornton 1994:11).

### **Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación**

Ser mujer, de clase trabajadora y de origen inmigrante, o de una nacionalidad determinada,<sup>6</sup> supone experimentar diversas formas de diferencia y de discriminación que, lejos de ser secuenciales o sucesivas, actúan de forma simultánea y las sitúa en una situación de «vulnerabilidad social», con una relativa independencia de los rasgos individuales de estas mujeres (nivel educativo, por ejemplo) y en el contexto de las características estructurales de la sociedad receptora: a saber, I) una política migratoria española favorable a la inmigración laboral de mujeres y a su reclutamiento en el servicio doméstico en situación informal; II) la creciente dificultad que experimentan las familias autóctonas —especialmente las mujeres— para conciliar la vida familiar y laboral, en ausencia de políticas familiares; III) cambios demográficos como el envejecimiento de la población y el consiguiente incremento de las situaciones de dependencia; IV) por último, la estructura del mercado de trabajo en el que se insertan las mujeres inmigrantes, un mercado ya de por sí estructurado a partir de las desigualdades de género y de etnia.

Esta realidad es la que autoras como Monica Boyd (1984) o Saskia Sassen (1984) han denominado «doble negativa o desventaja» y que investigadoras

---

4. El término «mujeres de color» es acuñado por algunas feministas norteamericanas para designar la diversidad de colectivos de mujeres no blancas que residen en Estados Unidos (afroamericanas, asiáticas, latinas, indias americanas, etc.).

5. A la opresión en función del género, la clase social y la raza o etnia debería añadirse la opresión en función de la orientación sexual.

6. Los privilegios diferenciados en base a la etnia son ubicuos y pueden referirse a divisorias muy diversas (color de la piel, origen nacional, creencias religiosas, lengua, etc.).



como Mirjana Morokvasic (1984) han descrito como resultado de la articulación de múltiples procesos de discriminación, en base al género, a la discriminación racial o de etnia y a la explotación como clase trabajadora, a la que se refieren como «triple discriminación». Por un lado, el estatus de las mujeres inmigrantes se ve afectado por las restricciones de una estructura ocupacional sexualmente segregada, en la que las mujeres obtienen más bajos salarios, menor estabilidad y menos oportunidades de promoción que sus homólogos masculinos, independientemente de su capacitación. Sin embargo, los inconvenientes que entraña el hecho de ser inmigrante implica que la trabajadora inmigrante, en comparación con la mujer autóctona, se halle en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, cubriendo los huecos laborales peor pagados, con menos prestigio social y eludibles por las trabajadoras autóctonas por ser emblemáticos de la discriminación de género. Nos estamos refiriendo, lógicamente, a actividades como el servicio doméstico o la prostitución.

Se trata de un proceso de discriminación que tiene como base la asignación de oportunidades diferenciadas —la «discriminación relativa», en los términos que recoge Mariano Fernández Enguita (1999:45)—, a partir de características discriminantes de carácter adscriptivo que se convierten en el principal —aunque no en el único— determinante de su posición en la sociedad receptora.<sup>7</sup> A modo de ejemplo, para el caso concreto de la mujer inmigrante, a tenor de su triple condición de mujer, perteneciente a la clase trabajadora y, además, de origen inmigrante, con toda probabilidad accederá al mercado de trabajo español a través del servicio doméstico, con independencia de cuál sea su nivel educativo o su experiencia laboral previa. Bajo este prisma, una persona particular será discriminada siempre que la situación de postergación se deba a su adscripción a un grupo determinado, al margen de cuáles sean sus capacidades y comportamientos individuales.

Los factores estructurales antes mencionados que dan forma a la «triple discriminación» operan y a la vez son legitimados a partir de la construcción simbólica. De ese modo, el vínculo entre mujer inmigrante y determinadas ocupaciones se va consolidando a través de los prejuicios, los estereotipos, el etnocentrismo o el androcentrismo. El objetivo de las prácticas discriminatorias no es la mera privación material de la mujer inmigrante (cualquier forma de exclusión o limitación de la participación), sino el poder garantizar el acceso a una fuerza de trabajo barata de cuyo esfuerzo poder beneficiarse. Este triple proceso discriminatorio permite evidenciar que la explotación de

---

7. La discriminación absoluta, en cambio, tiene que ver con privilegios estamentales propios de una sociedad cerrada (Enguita 1999).

la mujer no sólo existe en relación a los hombres, en el ámbito doméstico, sino también entre mujeres, en el ámbito de la externalización del trabajo doméstico hacia el mercado.

De acuerdo con E. O. Wright (1995:140-141; 1997:10), el término explotación puede ser definido en base a tres criterios básicos: I) El bienestar material de los explotadores depende causalmente de la privación material del explotado. II) El llamado «principio de exclusión», que contempla impedir u obstaculizar a los explotados el acceso y control de una parte importante de los recursos productivos. III) El denominado «principio de apropiación», según el cual el mecanismo causal que traduce la exclusión en un bienestar material diferencial entre explotados y explotadores, pasa por la apropiación de los frutos del trabajo de los primeros por parte de los segundos. En otras palabras, se relaciona causalmente el bienestar de los explotadores con su capacidad para apropiarse del trabajo de los explotados, no únicamente con las privaciones del colectivo explotado.<sup>8</sup>

Los tres principios de E.O. Wright se cumplen para el caso de la mujer trabajadora de origen inmigrante, como consecuencia de la organización social de la producción y de la reproducción. Ello da lugar a una serie de interacciones sociales que establecen una relación de explotación entre, por un lado, unas familias de «dos salarios», cuyas mujeres no pueden asumir el volumen total de trabajo doméstico y familiar que se les adjudica a tenor de su género y, por el otro, unas mujeres inmigrantes que, por razones económicas y debido al diferencial salarial existente en relación a sus países de origen, están dispuestas a ofrecer sus servicios a bajo coste. Es así como a través de su esfuerzo y trabajo proporcionan a las familias autóctonas parte del bienestar material y emocional que hasta el momento se había suministrado en la esfera reproductiva de forma gratuita.

El contexto de la globalización y de las desigualdades a escala planetaria entre países ricos y pobres es el punto de partida de unas relaciones asimétricas que, además, son reforzadas una vez en la sociedad receptora, de la mano de la privación del colectivo explotado —a saber, las mujeres inmigrantes— en el acceso a los recursos. Aquí es donde interviene, por un lado, una política migratoria que niega los derechos de ciudadanía a los colectivos de trabajadores procedentes de países pobres; por el otro, la propia regulación del Ré-

---

8. En aquellos casos en los que no se dan los criterios I) y II) y no existe transferencia de los frutos del trabajo desde los oprimidos hacia los opresores, según E. O. Wright (1995, 1997), estamos ante una relación opresora no explotadora.

gimen Especial de Empleados de Hogar (REEH), que refuerza la indefensión jurídica del colectivo; junto a una serie de estereotipos y prejuicios con base androcéntrica y etnocéntrica, que acaban de perfilar —y a la vez legitimar—, en el seno del hogar, las relaciones de dominación entre empleadores —fundamentalmente son mujeres— y empleadas. Por consiguiente, los mecanismos de exclusión se mueven en un doble plano, material y/o simbólico, englobando tanto las prácticas discriminatorias en sí mismas como las actitudes y discursos que las legitiman.

Las mujeres autóctonas de clase media mejoran su posición en el mercado de trabajo a expensas de unas mujeres, de una etnia y clase social distinta, que realizan el trabajo reproductivo que las familias rechazan, a bajo coste. Es cierto que el aumento de la demanda de empleadas domésticas no puede ser explicado únicamente por la incorporación de la mujer al trabajo remunerado y que deben tenerse en cuenta otras muchas transformaciones. Además, muchas de ellas migrarían de igual forma aunque no existiera dicha demanda, por cuanto los determinantes de las migraciones tienen tanto que ver con el contexto de destino como con el de origen. Sin embargo, en un plano analítico, sí existe una relación entre ambos procesos. La generalización de las familias de «dos salarios» se ha producido sin cuestionar la división sexual del trabajo que estipula la separación de roles entre unos hombres que asumen el trabajo remunerado y unas mujeres a las que corresponde la responsabilidad de gestionar, organizar y ejecutar el trabajo doméstico y familiar, no remunerado. Ante esta situación, la acumulación y sobreposición de tareas por parte de las mujeres, la denominada «doble presencia», se convierte en una necesidad a la hora de resolver la antítesis entre el mundo laboral y la familia. Mientras, el hombre mantiene su rol unipresencial prácticamente intacto. Es aquí donde entra en juego la expansión del servicio doméstico y el reclutamiento de «otras» mujeres como «vía de escape» a tanta tensión.

Autoras como Young (1990) consideran el servicio doméstico un ejemplo claro de explotación, a través del cual se produce una transferencia de los resultados del trabajo de un grupo en beneficio de otro, lo que comporta distribuciones desiguales de recursos y riqueza. La explotación radica tanto en los procesos sociales que estructuran la apropiación del trabajo de otros (las mujeres autóctonas se incorporan al mercado de trabajo sin que sea revisado el contrato social entre géneros, por lo que recurren a mujeres inmigrantes), como en las propias instituciones sociales que, a través de la escasez de servicios a la vida diaria, la política migratoria o la regulación del servicio doméstico (a través del obsoleto y discriminatorio Régimen Especial de Empleados de Hogar —REEH—), permiten y posibilitan esta distribución desigual (Mestre 2003).

La explotación en el servicio doméstico va más allá de la apropiación por parte del explotador del trabajo que lleva a cabo la empleada, puesto que se realiza para alguien de quien además se depende (máxime en el caso de mujeres inmigrantes «sin papeles»), en el ámbito privado del hogar. Ello establece relaciones de dominación/subordinación, a través del servilismo inherente al servicio doméstico. En este sentido, quien emplea adquiere algo más que el producto del trabajo de la empleada; «compra» a la persona en su totalidad, sobre todo cuando se trata de la modalidad del servicio doméstico interno (Anderson 2000). En este sentido, en palabras de Bridget Anderson (2000:113), «la empleada doméstica es en sí misma, en su esencia, un medio de producción». Dichas relaciones de dominación/subordinación pueden plasmarse a partir de prácticas autoritarias y de ritualización de la distancia entre empleador y empleada, que pueden desembocar en toda clase de abusos hacia ella —inclusive físicos—.

Por otra parte, las peculiaridades del servicio doméstico suponen una combinación de trabajo y relaciones interpersonales que puede conducir a relaciones sociales premodernas, donde los empleadores se aprovechan de la confianza y retribuyen menos de lo debido, a la vez que adoptan actitudes paternalistas. Dicho paternalismo se pone de manifiesto cuando los empleadores prestan asistencia sanitaria y protección a sus empleadas de hogar «sin papeles», o cuando las adulan al decirles que «son como una hija» o un «miembro más de la familia». En cualquier caso, más allá de los afectos reales que subyacen tras las actitudes paternalistas, este tipo de relaciones persiguen favorecer la dependencia y sumisión de la empleada con respecto a la persona empleadora (Ambrosini 1998).

### **Conclusiones**

La concentración de la mujer inmigrante en el servicio doméstico y el diagnóstico de la «internacionalización de la reproducción» tiene implicaciones que van más allá de identificar y denunciar la posición de discriminación, subordinación y vulnerabilidad de la trabajadora inmigrante. De ahí se desprende que las relaciones patriarcales, además de expresarse entre los hombres y las mujeres, ya sean inmigrantes o autóctonos, se ponen de manifiesto también en las transacciones entre inmigrantes y nacionales. Mientras las mujeres trabajadoras de los países ricos tienen problemas para resolver el trabajo doméstico-familiar en sus vidas cotidianas y sus homólogos masculinos siguen eludiendo la corresponsabilidad en la esfera reproductiva, las mujeres de los países pobres se enfrentan a graves dificultades para obtener ingresos suficientes en sus países de origen con los que mantener a su familia.

En la era de la globalización, la tendencia de la migración internacional femenina apunta claramente hacia una emergente «división internacional del trabajo en la esfera de la reproducción», resultado de una creciente demanda de fuerza de trabajo femenina como consecuencia de la participación de las mujeres autóctonas en el mercado de trabajo (Truong 1996). Todo ello se traduce en una «racialización» del trabajo doméstico remunerado, por cuanto son mujeres de otras etnias, sin el estatus de ciudadanas, las que asumen los roles que las mujeres autóctonas han «abandonado» (Anderson 2000). Si las mujeres de clase media se enfrentan a un modelo profesional «masculinizado», que les exige largas jornadas laborales y la máxima dedicación, las trabajadoras domésticas sufren lo mismo, pero de forma todavía más virulenta. En el fondo, tal y como concluye Arlie Russell Hochschild (2003:20), «ambas, las mujeres del Primer y del Tercer Mundo, participan en un mismo juego económico, las reglas del cual no han escrito».

Pero sería un error atribuir la globalización del trabajo reproductivo a un simple traspaso entre mujeres de una clase social y de una etnia o nacionalidad distinta; dado que ello supone omitir el papel de los hombres. En este sentido, la proliferación de trabajadoras domésticas no se puede interpretar simplemente en clave de facilitar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo; lo que permite es que los hombres gestionen su vida cotidiana al margen de sus responsabilidades en la esfera reproductiva. La trabajadora doméstica contribuye activamente no sólo a proporcionar bienestar material y afectivo a las familias y a hacer sostenible la ausencia de servicios a la vida diaria; también incide en el mantenimiento del equilibrio familiar a base de eludir el conflicto dentro de la pareja, como si se trataran de un «parche». Puesto que los cónyuges masculinos no colaboran en la medida que se espera, la alternativa es pagar a alguien para que lo haga (Ehrenreich 2003). Así pues, la creciente economía «servilista», con todas las desigualdades que genera, es también —aunque no únicamente, como se ha visto— el resultado de la continua abdicación de los sujetos varones de sus responsabilidades domésticas (Ehrenreich 2003).

En otras palabras, la «liberación» de algunas mujeres se produce a costa de la «opresión» de otras (Gregson, Lowe 1994). Asistimos, en definitiva, a través de un proceso de triple discriminación, a un trasvase de desigualdades entre mujeres; de modo que, en palabras de Helma Lutz, «se mantiene una división binaria en términos de relaciones de género racializadas: las occidentales versus las «otras» mujeres» (1997:102), que permite introducir importantes matices en las relaciones antagónicas entre hombres y mujeres propias del patriarcado, así como una mayor nitidez en los análisis sobre las desigualdades sociales. De ahí se deriva la necesidad de utilizar marcos analíticos que den cuenta de la subordinación en términos de género, clase social

y etnicidad, como marco de referencia básico de todo análisis sobre la segregación laboral de la mujer inmigrante. Este ha sido uno de los principales cometidos de este artículo.

Por todo lo anterior, es indispensable que se produzca un cambio radical que suponga cuestionar nuestro sistema social y económico y combatir las desigualdades de género desde su raíz; una transformación de los imaginarios sociales que reconozcan que las tareas de cuidado son de vital importancia y que deben ser compartidas entre hombres y mujeres; así como el desarrollo de servicios de carácter universal para atender a la infancia y a las personas ancianas dependientes. Asimismo, puesto que la externalización del trabajo doméstico y familiar está ahí y no puede negarse su inmenso potencial de creación de empleo, es menester velar para regular y profesionalizar unas actividades que ofrezcan empleos dignos y de calidad a las personas que acceden a ellos. Sólo así, estimulando la creación de ocupación estable y bien remunerada, cualificada, a la par que socialmente valorada, dejaremos de estimular un nicho laboral para mujeres de origen inmigrante que opera en situación de explotación y principalmente desde la economía sumergida.

De no avanzar en esta línea, la participación de las mujeres en la esfera productiva seguirá generando necesidades no satisfechas en los hogares que seguirán cubriendo las mujeres inmigrantes procedentes de los países periféricos en condiciones de abuso y de explotación. Mientras no se encuentre una alternativa real a la organización patriarcal de la reproducción social y en ausencia de una oferta de servicios a la vida diaria dirigidos al conjunto de la ciudadanía, debemos preguntarnos, de acuerdo con Adela del Re (1995), ¿cómo se las arreglan las personas —sobre todo las mujeres— para trabajar 8 horas diarias y cuánto les cuesta?; ¿qué cantidad de trabajo no asalariado o de trabajo «negro» se utiliza?; ¿cuántas «otras» mujeres deben trabajar bajo las condiciones más precarias para poder sostener nuestro sistema social y económico?; y, por último, ¿cuál es el precio que deben pagar estas «otras» mujeres por ello, más allá de las repercusiones directas de las relaciones de explotación en las que se insertan?

En este sentido, en raras ocasiones se toman en cuenta los efectos que la migración femenina puede tener para los hijos de estas mujeres que permanecen en el país de origen mientras ellas trabajan aquí; una separación que se convierte en algo «obligado» e «impuesto» para las mujeres que se emplean como internas, la mayoría de ellas con cargas familiares. Tal y como sostiene Arlie Russell Hochschild (2001), la mayor parte de la literatura sobre la globalización habla de capital, mercado y flujos de mano de obra, pero dedica escasa atención a la relación entre las tendencias mundiales y las vidas individuales. A modo de reflexión, finalizaremos estas páginas con un

par de polémicas preguntas, harto significativas de las implicaciones que tiene la «triple discriminación» a escala global: ¿quién cuida a los hijos de las empleadas domésticas mientras ellas se ocupan de nuestros ancianos y niños durante 24 horas diarias?; ¿cómo el coste de mantener el estilo de vida patriarcal de las clases medias en las sociedades occidentales afecta no sólo a la calidad de vida de la empleada doméstica, sino también a la de toda su familia?

### Bibliografía

- AFSHAR, H. (1999), «Mujeres y desarrollo: una introducción», en *Globalización y Género*, ed. por P. de Villota, Madrid, Editorial Síntesis.
- AMBROSINI, M. (1998), «Intereses ocultos: La incorporación de los inmigrantes en la economía informal», *Migraciones*, nº 4, p. 111-152.
- ANDERSON, B. (2000), *Doing the dirty work? The global politics of domestic labour*, London, Zed Books.
- ASTELARRA, J. (1982), «Marx y Engels y el movimiento feminista», *A priori 1*, nº 0, p. 4-53.
- BACA, M.; THORNTON, B. (1994), «Difference and Domination», en *Women of Color in U.S. Society*, ed. por M. Baca Zinn y B. Thornton Dill. Philadelphia, Temple University Press.
- BEECHY, V. (1988), «Rethinking the Definition of Work. Gender and Work». En: *Feminization of Labour Force. Paradoxes and Promises*, ed. por J. Jenson et al. London, Polity Press.
- BORDERÍAS, C.; CARRASCO, C. (1994), «Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas», en *Las mujeres y el trabajo*, ed. por C. Borderías, C. Carrasco y C. Alemany, Madrid, Fuhem.
- CARRASCO, C.; ALEMANY, C., comp. (1994), *Las mujeres y el trabajo*, Madrid, Fuhem.
- BOYD, M. (1984), «At a disadvantage: The occupational attainments of foreign born women in Canada», *International Migration Review*, vol. 18, nº 4, p. 1091-1119.
- CARRASCO, C. (1991), *El trabajo doméstico y la reproducción social*, Madrid, IMU.
- et al. (2003), *Tiempos, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género*, Madrid, IMU.
- CC OO – CERES (2004), *Inserción laboral de la población inmigrada en Cataluña*, Barcelona, CERES.
- Colectivo IOÉ (1998), «Mujeres inmigrantes en España. Proyectos migratorios y trayectorias de género», *Ofrim Suplementos*, p. 11-38.

- Colectivo IOÉ (2001), *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Observatorio Permanente de la Inmigración.
- EHRENREICH, B. (2003), «Maid to Order», en *Global Woman*, editado por B. Ehrenreich y A. Russell Hochschild, London, Granta Books.
- FERNÁNDEZ ENGUIA, M. (1999), «Explotación y discriminación en el análisis de la desigualdad», *Revista Internacional de Sociología*, nº 24, p. 27-53.
- GREGORIO, C. (1999), «Los movimientos migratorios del Sur al Norte como procesos de género», en: *Globalización y Género*, ed. por P. de Villota, Madrid, Editorial Síntesis.
- GREGSON, N.; LOWE, M. (1994), *Servicing the middle classes*, London, Routledge.
- HOCHSCHILD, A. R. (2001), «Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional». A: *En el límite. La vida en el capitalismo global*, ed. por A. Giddens y W. Hutton, Barcelona, Tusquets.
- (2003), «Love and Gold», en *Global Woman*, editado por B. Ehrenreich y A. Russell Hochschild, London, Granta Books.
- HUMPHRIES, J.; RUBBERY, J. (1984), «The reconstitution of the supply side of the labour market: the relative autonomy of social reproduction», *Cambridge Journal of Economics*, vol. 8, nº 4, p. 331-346.
- JULIANO, D. (1994), «Pobres mujeres o mujeres pobres», en *Extranjeros en el paraíso*, Barcelona, Virus.
- LUTZ, H. (1997), «The Limits of European-ness», *Feminist Review*, nº 57, p. 93-111.
- MESTRE, R. (2003), «Mujeres inmigrantes: cuidadoras por norma», en *Inmigrantes: Una aproximación jurídica a sus derechos*, coord. por J. de Lucas et al. Valencia, Germania.
- MICHEL, S. (2000), «Claiming the Right to Care», en *Care Work, Gender Labor and Welfare State*, ed. por M. Harrington, New York, Routledge.
- MOORE, H. L. (1999), *Antropología y feminismo*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- MOROKVASIC, M. (1984), «Birds of Passage are also women», *International Migration Review*, vol. 18, nº 4, p. 886-907.
- PAPÍ, N. (2003), «Clase social, etnia y género: tres enfoques paradigmáticos convergentes», *Utopías*, nº 195, vol. 1, p. 55-75.
- PARILLA, S. (2003), *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthropos.
- PICCHIO, A. (1992), *Social Reproduction: the Political Economy of the Labour Market*, Cambridge, Cambridge University Press.
- RE, A. de (1995), «Tiempo del trabajo asalariado y tiempo del trabajo de reproducción», *Política y Sociedad*, nº 19, p. 75-81.



- RODRÍGUEZ, A. (ed.) (1998), *Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres*, Valencia, Germania.
- SASSEN, S. (1984), «Notes on the Incorporation of Third World Women into Wage-Labor Through Immigration and Off-Shore Production», *International Migration Review*, vol. 18, n° 4, p. 1144-1165.
- SPELMAN, E. (1988), *Inessential Women*, London, Verso.
- TORNS, T. (1999), «Los trabajadores asalariados: desigualdades de género». En: *Las relaciones de empleo en España*, ed. por F. Miguélez y C. Prieto, Madrid, Siglo XXI.
- TRUONG, T. (1996), «Gender, International Migration and Social Reproduction: Implications for Theory, Policy, Research and Networking», *Asian and Pacific Migration Journal*, Vol. 5, n° 1, p. 27-52.
- WRIGHT, E. O. (1995), «El análisis de clase de la pobreza». En: *Desigualdad y clases sociales. Un seminario en torno a Erik O. Wright*, editado por J. Carabaña, Madrid: Fundación Argentaria.
- (1997), *Class Counts: Comparative Studies in Class Analysis*, Cambridge: Cambridge University Press.
- YOUNG, I.M. (1990), *Justice and the politics of difference*, Princeton, Princeton University Press.
- ZABALA, I. (1999), «Un viaje a través del tiempo: 30 años de pensamiento económico feminista en torno al desarrollo», en: *Mujeres y economía*, ed. por C. Carrasco. Barcelona, Icaria.

